

## **PUBLICACIÓN DE PLAZAS Y BAREMO DEL PROCESO DE ADMISIÓN ESCUELA INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS MI COLE DE ABLITAS CURSO 2017/2018**

### **❖ PLAZAS LIBRES PARA EL CURSO 2017-2018**

20 plazas libres:

- Jornada completa sin comedor: 11 plazas
- Jornada completa con comedor: 9 plazas

### **❖ INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**

Se realizará reuniones individuales con cada familia para:

- Entrega de solicitudes
- Informar sobre el proceso de admisión
- Presentación del trabajo de la Escuela Infantil
- Visita de las instalaciones.

- ❖ **EL BAREMO** que se aplicará en el proceso de admisión del curso 2017- 2018 para la adjudicación de las plazas libres es el que recoge la Resolución 6/2017, de 30 de enero, firmada por el Director General de Educación del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

**Para consultar el baremo: ver el anexo**

## BAREMO

### A) Situación socio laboral o académica del padre y de la madre o tutores legales, puntuación máxima: 20 puntos

Los niños y niñas cuyos padres, madres o tutores legales se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación

#### A1) **20 PUNTOS:**

Padre, madre o tutores legales trabajando ambos a jornada completa o parcial.

Uno de los padres o tutores legales trabajando a jornada completa o parcial y el otro cursando estudios reglados que impliquen dedicación preferente debidamente justificada.

Padre y madre o tutores legales cursando estudios reglados que impliquen dedicación preferente debidamente justificada.

Familias monoparentales trabajando o cursando estudios reglados con dedicación preferente debidamente justificada.

A2) **15 PUNTOS:** Uno de los padres o tutores legales trabajando a jornada completa o a jornada parcial o cursando estudios que impliquen dedicación preferente y el otro en búsqueda de empleo

A3) **10 PUNTOS:** Padre y madre en situación de búsqueda de empleo.

#### **Puntualizaciones sobre concepto de situación laboral:**

No se considerará el trabajo realizado sin estar dado de alta en la Seguridad Social o si carece de Impuesto de actividades económicas.

Las situaciones de no incorporación al trabajo por nacimiento de un hijo o hija sin plaza fija, es decir, listas de sustituciones y similares, no se contemplan con excedencia.

A efectos de baremación se computará como trabajo a jornada completa el reconocimiento del derecho a la percepción de prestación por incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez.

En la valoración de estudios, se entienden los dirigidos a la obtención de títulos oficiales: ESO, Bachillerato, etc. Así mismo se entenderá como dedicación preferente cuando el interesado esté matriculado, durante el curso escolar, como mínimo del 80 % de los créditos o asignaturas que, conforme al plan de estudios correspondiente, supongan un curso académico completo.

#### **Puntualizaciones sobre el concepto de situación de búsqueda de empleo:**

Se considerará que una persona está en situación de búsqueda de empleo cuando permanezca inscrita demandante de empleo en cualquier Agencia del Servicio Navarro de Empleo o Agencia de colocación autorizada.

### B) Composición familiar, puntuación máxima acumulable: 15 puntos.

#### B1) Modalidades:

**15 PUNTOS:** Solicitud de plaza para dos o más hijos o hijas, en la misma convocatoria (se incluye reserva de plaza y también la solicitud para el no nacido).

Familias con dos hijos o hijas menores de 6 años, **1 PUNTO** por cada hijo/a.

Familias compuestas por una persona adulta y sus hijos e hijas que tienen en exclusiva la guardia y custodia debidamente justificada. (familias monoparentales)

**4 PUNTOS:** Condición reconocida con un grado igual o superior al 33 % de minusvalía física, psíquica o sensorial de cualquier miembro de la unidad familiar.

#### B2) Puntualizaciones sobre concepto de composición familiar:

Para contabilizar los “hijos o hijas menores de 6 años” se tendrá en cuenta los hijos e hijas nacidos a partir de enero de 2011.

La puntuación asignada en concepto de “solicitud de plazas dos o más hermanos en la misma convocatoria” se perderá en el caso de no efectuar la matrícula por causas imputables al solicitante.

Los niños o niñas en situación de acogimiento familiar, debidamente acreditada podrán obtener la puntuación de hermanos en el centro en el caso de que la familia acogedora tenga escolarizado algún hijo/a en el centro solicitado.

### C) Niveles de renta anual de la unidad familiar, puntuación no acumulable 4 puntos

#### C1) Tramos de renta y puntuación:

Hasta 1,5 veces SMI : 15 puntos
Hasta 1,7 veces SMI : 12 puntos
Hasta 2,8 SMI : 8 puntos
Hasta 3,9 SMI : 4 puntos
Más de 3,9 SMI : 0 puntos

#### C2) Puntualizaciones sobre concepto de Niveles de Renta:

Se considera renta de la unidad familiar, la suma de la renta o ingresos individuales justificados del año 2015 del padre y de la madre o tutores legales. La renta anual de la unidad familiar se justificará mediante presentación de la declaración del IRPF del año 2015.

Se entiende por renta individual el resultado de sumar la parte general de la base imponible, el saldo de rendimientos del capital inmobiliario más el saldo positivo de transmisiones patrimoniales excluyendo las subvenciones recibidas para adquisición o rehabilitación de vivienda.

A efectos prácticos, el cálculo de la renta se realizará de la siguiente forma tomando los valores de las casillas correspondientes al IRPF de 2015 en la Comunidad Foral o las equivalentes en del Estado: 507 + 8810 + 8808 -708.

Ejemplo práctico:

Sumamos las casillas 507, 8810, 8808 menos 708 del padre y de la madre y la cantidad resultante la buscamos en los valores de la tabla situada en el apartado C1).

En caso de no estar obligados a realizar la declaración de IRPF, se deberá presentar certificado del Gobierno de Navarra que justifique la no obligación, informe de la vida laboral y/o los documentos que se consideren necesarios para determinar los ingresos familiares del año 2015.

En caso de separación o divorcio, se tendrá en cuenta la declaración de la renta o los ingresos del progenitor que ostente la guardia y custodia.

De los ingresos calculados conforme dispone el apartado 2, se descontarán las anualidades por alimentos a favor de los hijos satisfechas por el progenitor que no ostente la guardia y custodia, siempre y cuando se satisfagan en virtud de convenio regulador o decisión judicial.

### D) Zona geográfica de influencia, puntuación máxima acumulable: 20 puntos

**20 PUNTOS:** Por estar empadronado el niño/a y padre y/o madre y/o tutores legales con fecha anterior al 1 de enero de 2016 en la localidad del centro de primer ciclo de Educación Infantil para el que se solicita o en una localidad que se encuentre dentro de la zona geográfica de influencia.

**8 PUNTOS:** Por trabajar el padre, madre o tutor legal en la localidad del centro de primer ciclo de Educación Infantil para el que se solicita o en la zona geográfica de influencia del mismo.

**5 PUNTOS:** Por trabajar el padre, madre o tutor legal en un centro de primer ciclo de Educación Infantil de la entidad titular.

### E) Otros criterios, puntuación máxima 10 puntos.

La Comisión de Selección podrá considerar otras situaciones de necesidades personales, familiares o sociales graves debidamente justificadas, no recogidas en los apartados anteriores, hasta un máximo de 10 puntos.

### F) Resolución de casos de empate en la puntuación.

Si en la aplicación del baremo se produjera empate para la última plaza ofertada de cada grupo de edad se resolverá mediante la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

- Menor renta familiar
- Niños/as con hermanos/as en el centro
- Sorteo realizado por la Comisión de Selección.